

## **REQUERIMIENTO DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE 3 y 5 HP PTAP EL TRIUNFO**

- TA-PMIO-005 NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA POZOS EN LA PTAP EL TRIUNFO".
  - Adquisición de electrobombas Sumergibles de 3 y 5 HP

### **1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La adquisición del bien mencionado en el numeral precedente será para renovar las bombas sumergibles de los diferentes pozos que en el momento presenten fallas y por los años de vida útil, permitirán renovar estos equipos para continuar la captación de agua de los pozos hacia la planta de la PTAP El Triunfo.

### **2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

En la actualidad, la EPS EMAPAT S. A, cuenta 6 pozos en la PTAP El Triunfo carretera interoceánica con Jr. Andrés Mallea, localidad El Triunfo, además cuenta con una planta de tratamiento y la necesidad obliga a requerir la previsión de las bombas sumergibles que correspondan, estos equipos son los encargados de llevar el agua de los pozos hacia la planta de tratamiento de esta localidad, este mantenimiento se peticiona para cumplir con metas del fondo de inversiones.

### **3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### **b. Sistema de entrega**

No aplica.

#### **c. Plazo de entrega**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de veinte (20) días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de compra o firma del contrato, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

#### **d. Lugar de entrega de los bienes**

El lugar para la entrega de los bienes será en la carretera interoceánica con Jr. Andrés Mallea, localidad El Triunfo, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios. Antes deberá coordinar con almacén central para la entrega del bien solicitado, sito en Av. Ernesto Rivero N° 786 Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios..

#### **e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No corresponde

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No corresponde

**i. Fórmulas de reajustes**

No corresponde

**j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**I. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

**4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**4.1. Área que realiza el requerimiento**

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

**4.2. Cantidad**

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
I	ADQUIRIR BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, PTAP EL TRIUNFO	UNIDAD	04
II	ADQUIRIR BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP, PTAP EL TRIUNFO	UNIDAD	02

**4.3. Características del bien a suministrar**

Las especificaciones técnicas de la electrobomba sumergible de las potencias mencionadas, a suministrar, se encuentran detalladas en los anexos al presente documento (*características técnicas*), las mismas que corresponden a las características de los bienes y servicios, según lo establece la Ley N°32069 y su reglamento.

**4.4. Condiciones mínimas de calidad**

El contratista deberá de adjuntar a la entrega de los bienes los siguientes:

- Certificado de calidad del las electrobombas sumergibles.
- Fichas técnicas en original y otros documentos que acrediten las características técnicas del bien a recibirse, para la evaluación y recepción del caso.
- No se aceptarán piezas rotas, en mal estado y apariencia diferente del bien.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

- No se aceptarán piezas de segundo uso.
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte o traslado antes de ser instalados.
- El proveedor está obligado a suplir las piezas que tengan fallas o estén en mal estado, las cuales deben de contar con la garantía de calidad.
- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central, supervisor, o jefe encargado del proyecto, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.

El bien debe de garantizar buen estado, ser nuevo, no deberá presentar deficiencias en su calidad, ni daños en su envoltura, además los repuestos deben estar disponibles en el mercado nacional para reemplazarse cuando amerite, luego del año de garantía. Las electrobombas sumergibles deben funcionar correctamente.

**4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro**

El proveedor deberá asumir toda la responsabilidad en caso se presente defectos o deterioros por el traslado de los bienes, el costo de estiva y desestiba de estos, también deberá de contar con el personal, y vehículo que traslade los bienes para garantizar la llegada oportuna de estos hasta las instalaciones del proyecto.

El proveedor deberá de asegurar el bien contra daños y perjuicios que ocurran durante la adquisición, traslado y entrega de los mismos.

Los bienes deben funcionar correctamente impulsando el caudal de diseño de las potencias mencionadas, en forma independiente, además cuando sea necesario operar, en forma simultánea y alternando, entre la electrobomba mencionada y cualquiera de las otras dos restantes deberá funcionar correctamente.

**4.6. Procedimiento para el suministro**

No corresponde.

**4.7. Requisitos de Calificación**

**Requisitos del proveedor:**

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en FABRICACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS, ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, VALVULAS Y/O TABLEROS ELECTRICOS DE FUERZA Y/O CONTROL DE MOTORES Y BOMBAS.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

**Condiciones mínimas del contratista:**

**Responsabilidad frente a la Entidad**

- El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. por cualquier daño o desperfecto ocasionado en equipos y/o piezas distintas a las solicitadas.

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

- En caso de producirse daños colaterales durante el transporte, entrega, instalación o puesta en marcha de los bienes, el contratista asumirá íntegramente los costos, incluyendo la devolución económica correspondiente a la Entidad.

**Seguridad y Salud en el Trabajo**

No aplica

**Transporte y entrega de bienes**

- Durante el transporte de los bienes, desde los almacenes del proveedor hasta el punto de entrega, el contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad y aspectos técnicos necesarios para preservar la calidad de los bienes y sus accesorios.

**Certificación de calidad**

- En la etapa de presentación de propuestas, los postores deberán adjuntar la certificación de calidad ISO 9001 correspondiente a los bienes eléctricos ofertados.

**4.8. Afectación presupuestal**

Será con cargo al Fondo de Inversiones de la localidad de Puerto Maldonado, del Departamento de Producción y Control de Calidad, correspondiente a la ficha **TA-PMIO-005 NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA POZOS EN LA PTAP EL TRIUNFO"**. Cuyas actividades son:

- adquisición de electrobombas Sumergibles de 3,5 HP.

El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

**4.9. Forma de entrega**

Las electrobombas sumergibles serán **entregadas en una sola etapa** en el lugar mencionado en el índice **1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.**

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
I	ADQUIRIR BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, PTAP EL TRIUNFO	UNIDAD	04
II	ADQUIRIR BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP, PTAP EL TRIUNFO	UNIDAD	02

**4.10. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del bien y servicio ejecutado, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A.
- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

## ANEXO 1 CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS

### BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP

#### BOMBA/HIDRAULICA

- Modelo : 4SR60G/30
- Potencia : 3HP

#### MOTOR

- Potencia : 3HP
- Tensión : 380 v



Funcionamiento continuo : Si

Tipología : sumergidas

**Caudal : Modelo de maximo caudal**

Altura manométrica : <100 m

Temperat agua a conduci : menor a 35 °C

Profundidad a utiliza : hasta 100 m bajo el nivel del agua

Usos : abastecimiento de agua

Arranques/hora : 20 con intervalos regulares

Cuerpo y camisa bomba : Acero inoxidable AISI 304 con boca de impulsión roscada ISO 228/1

Rodetes : Lexan 141-R u otro de calidad superior

Difusores : Noryl FE1520PW u otro de calidad superior

Cajas porta difusor : Acero Inoxidable AISI 304

Eje Bomba : Acero Inoxidable AISI 304

Eje Motor : Acero Inoxidable EN 10088-3 1,4104 (AISI 431 para los KW respectivos)

Camisa motor : Acero inoxidable AISI 304

Rodamientos Bomba : Parte fija en tecno polimero especial. Parte rodante en acero inoxidable AISI 316 revestida con acero de cromo para resistir a la arena.

Casquillo : Acero Inoxidable AISI 316L

Protector cable : Acero Inoxidable AISI 304

**Garantía : 01 año**

## BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP

### BOMBA/HIDRAULICA

- Modelo : 4SR60G/50
- Potencia : 5HP

### MOTOR

- Potencia : 5.5HP
- Tensión : 380 v



- Funcionamiento continuo : Si
- Tipología : sumergidas
- Caudal : Modelo de maximo caudal**
- Altura manométrica : <100 m
- Temperatura a conducir : menor a 35 °C
- Profundidad a utilizar : hasta 100 m bajo el nivel del agua
- Usos : abastecimiento de agua
- Arranques/hora : 20 con intervalos regulares
- Cuerpo y camisa bomba : Acero inoxidable AISI 304 con boca de impulsión roscada ISO 228/1
- Rodetes : Lexan 141-R u otro de calidad superior
- Difusores : Noryl FE1520PW u otro de calidad superior
- Cajas porta difusor : Acero Inoxidable AISI 304
- Eje Bomba : Acero Inoxidable AISI 304
- Eje Motor : Acero Inoxidable EN 10088-3 1,4104 (AISI 431 para los KW respectivos)
- Camisa motor : Acero inoxidable AISI 304
- Rodamientos Bomba : Parte fija en tecnopolímero especial. Parte rodante en acero inoxidable AISI 316 revestida con acero de cromo para resistir a la arena.
- Casquillo : Acero Inoxidable AISI 316L
- Protector cable : Acero Inoxidable AISI 304
- Garantía : 01 año**